

GERENCIA

RESOLUCIÓN No. 00664 DE 2026.

(30 ENE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE CALIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.”

El Gerente del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas las contenidas en el acuerdo Número 02 del 4 de febrero del 2004, en el Decreto No 20241000000875 y acta de posesión No. 37 del 26 de marzo del 2024, expedidos por la Alcaldía Municipal de Popayán, con efectos fiscales a partir del 01 de abril 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Universitario San José de Popayán es una Empresa Social del Estado del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y la Ley 1438 de 2011.

Que el Sistema Único de Acreditación establece que las instituciones prestadoras de servicios de salud deben contar con una política de atención humanizada que incluya criterios para el paciente y el personal de la institución, contemplando, entre otros, la privacidad, confidencialidad, trato respetuoso, comunicación efectiva y reducción de esperas.

Que la Política Nacional de Humanización en Salud “Entre Tejemos esfuerzos en la construcción de la cultura de humanización para el goce efectivo del derecho a la salud y la dignidad humana” orienta la transformación cultural del sector salud, fortaleciendo la experiencia de las personas y promoviendo valores humanos y relaciones humanizadas”.

Que la Política Nacional de Humanización en Salud se estructura en siete (7) ejes estratégicos, los cuales permiten orientar acciones, estrategias y responsabilidades para su implementación.

Que se hace necesario adoptar una Política Institucional de Humanización en Salud que armonice los lineamientos nacionales con las necesidades del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., garantizando el buen trato, la dignidad humana y la atención centrada en la persona, la familia y la comunidad.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO DE LA RESOLUCIÓN. Adoptar la Política Institucional de Calidad del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, en consecuencia: “El Hospital



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN
EN ALIANZA POR UNA ATENCIÓN DIGNA E INTEGRAL
NIT. 891.580.002-5

Anexo al procedimiento OPL-PD04

Código: OPL-PD04-
FO30

Versión: 02

Fecha: Enero 2026

Página: 2 de 3

GERENCIA

Universitario San José de Popayán E.S.E. En cumplimiento de la misión institucional se compromete a ofrecer servicios de salud de mediana y alta complejidad, respaldados por un sistema de gestión de calidad que garantice la mejora continua y la satisfacción de las necesidades de los pacientes. A través de procesos estandarizados y recursos eficientes, promovemos un entorno que favorezca la seguridad del paciente, la humanización y la integridad en la atención. Nuestra gestión de la calidad se basa en principios de transparencia, responsabilidad social y sostenibilidad financiera, con un enfoque constante en la evaluación del desempeño y la toma de decisiones basadas en evidencia y análisis de riesgos, alineados con la norma ISO 9001"

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO DE LA POLÍTICA. Garantizar la prestación de servicios de salud seguros, humanizados, integrales y centrados en las personas, mediante la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, que asegure la toma de decisiones basadas en evidencia, la gestión del riesgo, el cumplimiento de los requisitos legales y normativos, el desarrollo de competencias del talento humano y la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al logro de resultados en salud, sostenibilidad institucional y excelencia en la atención.

ARTÍCULO TERCERO. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA: La Política Institucional de Calidad se implementará mediante tres (3) lineamientos, así:

1. **Gobernanza de la Calidad e Integralidad de la Atención en Salud:** Fortalecer la gobernanza de la calidad mediante la gestión del Sistema de Gestión de Calidad, bajo los principios de ISO 9001, a través de liderazgos claros, participación activa de los actores institucionales y toma de decisiones basada en información confiable, garantizando la integralidad de la atención, la articulación en redes de servicios de salud y la continuidad del cuidado centrado en el usuario.
2. **Promoción de la Mejora Continua y la Evaluación Sistemática de la Calidad:** Impulsar la evaluación permanente del desempeño institucional, el cumplimiento del marco regulatorio vigente, la implementación de prácticas seguras y la gestión del riesgo, promoviendo una cultura de mejoramiento continuo, aprendizaje organizacional y reconocimiento a las buenas prácticas en calidad y seguridad del paciente.
3. **Fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento y el Aprendizaje Organizacional:** Promover la gestión del conocimiento y consolidar un sistema estructurado para la identificación, captura, transferencia, conservación y mejora continua del conocimiento organizacional, garantizando que la experiencia institucional, las lecciones aprendidas y las buenas prácticas contribuyan al cumplimiento de la misión, la sostenibilidad del sistema de gestión y la excelencia en la atención.

ARTÍCULO CUARTO: ALCANCE. La presente Política aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, evaluación y control del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E., y es de obligatorio cumplimiento para servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas, estudiantes, usuarios, familias y terceros que interactúen con la institución.

ARTÍCULO QUINTO: IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO. La implementación, seguimiento y mejora de la política adoptada estará a cargo del Proceso Planeación y Aseguramiento de la Calidad, en articulación con el Comité institucional de Calidad, conforme a los instrumentos internos que se adopten

Dirección: Carrera 6 # 10N – 142 Popayán – Cauca

Email: gerencia@hospitalsan jose.gov.co

Líneas de atención: 6028234508 EXT. 101

Oficina de atención al usuario: celular 3206651134

GERENCIA

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 0066 DE 2026.

para su desarrollo, entre ellos el documento Lineamientos para la implementación de la Política Institucional de Calidad del Hospital Universitario San José ESE y el Plan de Acción que la desarrolla.

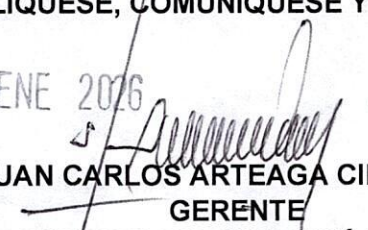
ARTÍCULO SEXTO: PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN. La presente resolución y la Política Institucional de Calidad deberán ser publicadas y divulgadas a través de los canales institucionales dispuestos por el Hospital Universitario San José de Popayán, E.S.E.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deja sin efecto las disposiciones, artículos o resoluciones contrarias o incompatibles con la presente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada Popayán, a los

30 ENE 2026


JUAN CARLOS ARTEAGA CIFUENTES
GERENTE

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E.

Proyectó: Erika Johanna Correa Pizo- Afiliada Participe ASSESALUD- Profesional Especializado Planeación
Revisó y aprobó: Leonor Milena Bambague Meneses- Jefe Oficina de Planeación HUSJ
Revisó y aprobó: Dra. Carolina Urrutia Bastidas - Jefe Oficina Asesora Jurídica HUSJ
Revisó y aprobó: Dr. René Zúñiga López - Subgerente Científico HUSJ
Revisó y aprobó: Dra. Martha Isabel Andrade Penagos- Subgerente Administrativo y Financiero HUSJ
Archivado en: Según TRD Gerencia.